



RESOLUCION R-N° 1653-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2023

Expte. N° 17.019/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 5 por el Téc. Univ. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma y atento a lo requerido por la Prof. Elva Lourdes AGUIRRE, solicita gestionar la transferencia definitiva de la mencionada agente a dicha unidad administrativa contable, sin modificación de su situación de revista, para lo que realiza una descripción de las tareas que desempeña en dicha dependencia, resaltando su experiencia adquirida en el área contable, su buen desempeño en las tareas asignadas, que presenta predisposición al trabajo y espíritu de colaboración, por lo que su permanencia significaría un valioso aporte.

QUE en fs. 9 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL analiza el pedido de afectación definitiva, expone las consideraciones del caso y aclara que deben quedar especificadas la misión y las funciones que deberá realizar la agente, como así también, si es un traslado definitivo el caso concreto o se trata de una modificación de la estructura de la Secretaría de Bienestar Universitario.

QUE a fs. 13 la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, da el Visto Bueno al traslado definitivo de la Sra. Elva Lourdes AGUIRRE, informando que el cargo categoría 4 seguirá perteneciendo a la Dirección del Jardín Materno Infantil, unidad de origen.

QUE en fs. 11 se detalla la Misión y las Funciones a desarrollar por la Prof. AGUIRRE.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Afectar en forma definitiva a la Prof. Elva Lourdes AGUIRRE, DNI N° 23.316.874, personal nodocente Categoría 4 de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL, a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 2°.- Fijar la Misión y las Funciones que se detallan a continuación, que la Prof. Elva Lourdes AGUIRRE cumplirá en la Dirección Administrativa Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad:

MISIÓN:

- Entender y asistir en todo lo relacionado a tareas administrativas contables de la Dirección Administrativa Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

FUNCIONES:

- Realizar asesoramiento, control y elaboración de rendiciones de cuentas de Programas y Proyectos Universitarios, Universitarios Nacionales y otros que surgen de las actividades propias de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- Iniciar y realizar los procedimientos preliminares relacionados a gestión de compras: solicitud de compras, pedido de presupuesto, evaluación de presupuestos y actas de preadjudicación con ofertas más convenientes y todo lo relacionado al mismo.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

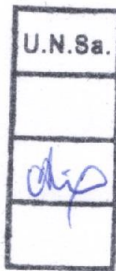
Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 17.019/22

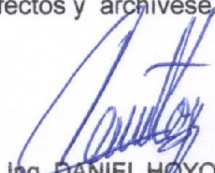
- Efectuar mediante ingreso al sistema informático de organismos impositivos, la emisión de formularios de Retención Impositiva Nacional y Provincial.
- Elaborar informe quincenal y mensual de retención impositiva con destino a Tesorería General.
- Asistencia administrativa contable a otras Unidades que integran la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Contribuir con el personal superior en las tareas asignadas.

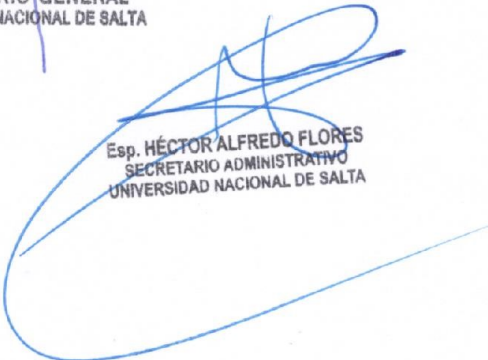
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la Categoría 4 de origen, corresponde a la planta de personal docente de la DIRECCIÓN DEL JARDIN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTICULO 4°- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1653-2023